



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM), NO. 028-2021, QUE ADJUDICA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES – EXCLUSIVO PARA MIPYMES, BAJO PROCESO DE REFERENCIA: MICM-CCC-CP-2021-0010.

Y MIPYMES

En el Noveno (9no.) piso del Edificio Torre MICM, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), del día veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio Mipymes, debidamente constituido por los señores **Jonathan Bournigal Read**, Presidente en funciones; **Yasirys Germán Frías**, Directora Financiera, Miembro; **Ulises Morlas Pérez**, Director Jurídico, Miembro; **Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; todos presentes de conformidad a la convocatoria hecha por el Presidente del Comité.

El señor **Jonathan Bournigal Read**, luego de comprobado el quórum de asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA:

<u>ÚNICO:</u> Conocer y decidir sobre el proceso de comparación de precios MICM-CCC-CP-2021-0010, para la "Contratación de los servicios de adecuación y reparación de las áreas del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES – Exclusivo para MIPYMES".

Luego de comprobado el quórum, confirmada la asistencia de los miembros del Comité anteriormente mencionados, el señor **Jonathan Bournigal Read** dio apertura a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones, guienes se avocaron a ponderar y decidir lo que se indica en lo adelante.

#### PREÁMBULO:

**CONSIDERANDO**: Que conforme dispone la Ley No.37-17 de fecha 3 de febrero de 2017, el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), posee la responsabilidad de establecer políticas nacionales y aplicar las estrategias para el desarrollo, fomento y competitividad de la industria; el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles; Así como de velar por la correcta aplicación de las leyes, normas y regulaciones.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, ha identificado la necesidad de adquirir el servicio de adecuaciones y reparaciones de distintas áreas de la Torre de este Ministerio de Industria

Página 1 de 6

#

and a

Z.



#### INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES



Comercio y Mipymes (MICM), según los levantamientos y requerimientos realizados por la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Ingeniería y el Departamento de Mantenimiento, por lo que se ha decidido iniciar un proceso de comparación de precios para las contrataciones antes descrita

**CONSIDERANDO**: Que el monto previsto para realizar la adquisición que se trata, se encuentra dentro del umbral de Comparación de Precios, este Comité ha realizado la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, el el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), se ampara en los artículos 16, numeral 5; de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su modificación, el cual define el proceso de comparación de precios, a saber: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplica- aplicable al caso de compras menores";

**CONSIDERANDO:** Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley."

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**CONSIDERANDO**: Que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), mediante acta del Comité de Compras y Contrataciones del MICM No.014-2021, se aprobó el inicio del proceso de Comparación de Precios para la Contratación de los servicios de adecuación y reparación de las áreas del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES – Exclusivo para MIPYMES, bajo referencia: MICM-CCC-CP-2021-0010.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la Recepción de Ofertas (Sobres A y B), y Apertura de las Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso para la Contratación de los servicios de adecuación y reparación de las áreas del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES – Exclusivo para MIPYMES, bajo referencia: MICM-CCC-CP-2021-0010, en presencia del Comité de Compras del MICM y del Notario Público Actuante.

Página 2 de 6

nds

mité





## INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la Apertura de las Ofertas Económicas "Sobre B", del proceso para la Contratación de los servicios de adecuación y reparación de las áreas del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES – Exclusivo para MIPYMES, bajo referencia: MICM-CCC-CP-2021-0010, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MICM y del Notario Público Actuante.

**CONSIDERANDO**: Que, en virtud de la convocatoria realizada, se recibieron ocho (8) ofertas, de los oferentes enlistados a continuación:

- 1) BUILDERTECH, E.I.R.L.
- 2) MARTINEZ ESPAILAT CONSTRUCTORES, S.R.L.
- PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA
- AVI CONSTRUCTORA, S.R.L.
- 5) CYNTHIA CRISTINA TEJADA ENCARNACIÓN,
- ARCUM, S.R.L.
- GRUPO ROJOENRA, S.R.L.
- 8) DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS

CONSIDERANDO: Que conforme a la evaluación realizada por los peritos del presente proceso en la primera etapa solo fueron habilitados los oferentes PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA y CYNTHIA CRISTINA TEJADA ENCARNACIÓN para la apertura del "Sobre B" los oferentes que cumplieron con las especificaciones del Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que el oferente PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA presentó una propuesta económica por el monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$1,303,981.50), así como su debida garantía de seriedad de la oferta, la cual desglosamos a continuación:

PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA						
ítems	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total RD\$		
Reparación y adecuación de diferentes áreas del MICM	Unidad	1	711,878.34	722,162.30		
Reparación de los baños del MICM	Unidad	1	465,567.90	472,293.60		
Reparación de puertas de escaleras de emergencia	Unidad	1	107,965.90	109,525.60		
Total				1,303,981.50		

CONSIDERANDO: Que la oferente CYNTHIA CRISTINA TEJADA ENCARNACIÓN presentó una propuesta económica por el monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON

Página 3 de 6

nost

M







40/100 (RD\$2,000,415.40), así como su debida garantía de seriedad de la oferta, la cual desglosamos a continuación:

CYNTHIA CRISTINA TEJADA ENCARNACIÓN						
ítems	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total RD\$		
Reparación y adecuación de diferentes áreas del MICM	Unidad	1	1,305,505.37	1,324,365.00		
Reparación de los baños del MICM	Unidad	1	561,198.40	529,305.60		
Reparación de puertas de escaleras de emergencia	Unidad	1	105,224.40	106,744.80		
Total						

CONSIDERANDO: Que, una vez fueron evaluadas las ofertas económicas, se decidió adjudicar de la siguiente manera entre los oferentes PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA y CYNTHIA CRISTINA TEJADA ENCARNACIÓN a saber:

Servicios de adecuación y reparación del MICM						
ítems	Oferente	Monto Total RD\$				
Lote 1: Reparación y adecuación de diferentes áreas del MICM	PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA	RD\$722,162.30				
Lote 2: Reparación de los baños del MICM	PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA	RD\$472,293.60				
Lote 3: Reparación de puertas de escaleras de emergencia	CYNTHIA CRISTINA TEJADA ENCARNACIÓN	RD\$106,744.80				

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado la existencia de fondos para la referida contratación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de noviembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley 37-17 promulgada en fecha 3 de febrero del año 2017.

VISTA: La conformación del Comité de Compras y Contrataciones al amparo de las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de aplicación 543-12, citado.

Página 4 de 6

Bu

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO





VISTA: La certificación de disponibilidad de fondos emitida para el proceso de contratación que se trata.

VISTAS: La oferta económica de los oferentes PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA y CYNTHIA CRISTINA TEJADA ENCARNACIÓN

VISTA: El informe final de los peritos actuantes de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Por las razones expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de las siguientes resoluciones,

## EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso identificado como MICM-CCC-CP-2021-0010, para la "Contratación de los servicios de adecuación y reparación de las áreas del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES – Exclusivo para MIPYMES", al amparo de las disposiciones del Artículo 16, numeral 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones modificada por la ley 449-06, a favor del proveedor indicado a continuación, bajo las condiciones y monto señalados, a saber:

Servicios de adecuación y reparación del MICM					
ítems	Oferente	Monto Total RD\$			
Lote 1: Reparación y adecuación de diferentes áreas del MICM	PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA	RD\$722,162.30			
Lote 2: Reparación de los baños del MICM	PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA	RD\$472,293.60			
Lote 3: Reparación de puertas de escaleras de emergencia	CYNTHIA CRISTINA TEJADA ENCARNACIÓN	RD\$106,744.80			

**SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Compras y la Oficina de Libre Acceso a la Información realicen el trámite y la publicidad correspondiente, conforme dispone la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de Aplicación 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

**TERCERO: DISPONER** se remita el expediente que trata la presente Resolución, con las documentaciones pertinentes, a la Dirección Jurídica para la realización del proceso que corresponda para la formalización de la contratación indicada.

No habiendo ningún otro tema a conocer, se clausura la sesión, procediendo a levantarse la presente acta y dar lectura de esta, siendo aprobada por todos los presentes, quienes han procedido a firmarla, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), de la fecha antes indicada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.

(Firmas al dorso)

Página 5 de 6

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana

TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

of all



# GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jonathan Bournigal Read Presidente

Yasirys Germán Frías

Directora Financiera

Aneudy Berliza Leyba

Encargado de Oficina Libre Acceso a la Información

COMITE DE COMPRAS Y CONTRALACIONES

Ulises Morlas Pérez

Director Jurídico

Miguel Palmers González

Director de Planificación y Desarrollo